



EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 11.4.17, 11.4.17.1, 11.4.17.2, 11.4.17.3, 11.4.17.4 Y 11.4.17.5 DEL MANUAL DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA APLICABLE A ESTE ORGANISMO,

CONVOCA

AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN ADSCRITO AL IEBEM, EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN SUPERIOR (NO DOCENTES, NI PREFECTURAS), A REALIZAR EL TRÁMITE PARA OBTENER LA "AYUDA PARA GASTOS EN ÚTILES ESCOLARES CICLO ESCOLAR 2025-2026", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. La "Ayuda para Gastos en Útiles Escolares" ciclo escolar 2025-2026 concepto "UE" y "Ayuda para útiles escolares" ciclo escolar 2025-2026 concepto "UN" consiste en otorgar una ayuda para gastos escolares al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica y Superior adscrito al IEBEM, por una sola ocasión al año, por trabajador, con más de seis meses de servicio ininterrumpidos, que tengan hijos en edad escolar en Educación Básica; Educación Preescolar, CENDI'S, Jardín de Niños, Educación Primaria, Educación Especial, Internados, Secundarias Generales, Secundarias Técnicas, Telesecundarias, Bachillerato (Preparatoria) hasta quinto semestre, sean planteles públicos o particulares y que cumplan con los siguientes:

REQUISITOS

Los trabajadores que deseen participar en términos de esta convocatoria deberán cumplir con lo siguiente:

1. Haber cumplido 6 meses de servicio ininterrumpidos al momento de registrar su trámite en línea.
2. Estar activo (a) durante la vigencia y plazos señalados en la presente convocatoria.
3. Contar con plaza administrativa con adscripción a educación básica y/o educación superior, (no docentes, ni prefecturas).
4. Tener hijo(a) estudiando en cualquier plantel de Educación Básica; Educación Preescolar, CENDI'S, Jardín de Niños, Educación Primaria, Educación Especial, Internados, Secundarias Generales, Secundarias Técnicas, Telesecundarias, Bachillerato (Preparatoria) hasta quinto semestre, públicos o particulares.
5. Registrarse durante el periodo del 13 al 15 de agosto del año en curso en la siguiente liga: https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/utiles_escolares/public/. Se deberá descargar el comprobante digital con folio exitoso, en el entendido que no se recibirá ningún trámite sin este comprobante.
6. Deberá presentar, en original y copia, los siguientes documentos, en el orden que a continuación se especifica: 6.1. Formato de inscripción; 6.2. Boleta del ciclo escolar 2024-2025 o constancia de estudios especificando el ciclo escolar a cursar (2025-2026, en hoja membretada con firma y sello de la autoridad educativa que la emite); 6.3. En el caso de bachillerato, presentar constancia o boleta que especifique la fecha y el semestre a cursar en hoja membretada con firma y sello de la autoridad educativa del plantel; 6.4. Acta de nacimiento del hijo (a), y 6.5. Último comprobante de pago.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS

SEGUNDA. Los trabajadores que hayan realizado el registro en línea deberán presentarse para la revisión y entrega de los documentos descritos en el numeral anterior en el periodo comprendido del 18 al 20 de agosto de 2025, en la explanada de las oficinas centrales del IEBEM, en el día y hora siguientes:

APELLIDO PATERNO DEL TRABAJADOR	DÍA DE RECEPCIÓN	HORARIO
A a la E	18/agosto/2025	8:30 a 14:30
F a la M	19/agosto/2025	
N a la Z	20/agosto/2025	

PROCESO DE PAGO

El pago de la prestación es por trabajador, independientemente del número de hijos que tenga en edad escolar o bachillerato: El pago se cubrirá en la quincena 17/2025. El monto de la ayuda económica será el vigente al momento del pago, identificándose con el concepto "UE" para Educación Básica y "UN" para el caso de los trabajadores homologados. En caso de haber realizado el trámite y no recibir el pago correspondiente el trabajador deberá presentarse al Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal en un plazo de 2 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice el pago de la quincena 18/2025, para realizar el reclamo.

TRANSITORIO

Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección de Personal y Relaciones Laborales y el Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal del IEBEM.

Cuernavaca, Morelos, a 13 de agosto del 2025.



MTRO. LEANDRO VIQUE SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

